



San Miguel de Tucumán, 26 SEP 2017

VISTO el Expediente N° 31040/2013 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 171/2017 solicita prórroga de designación del CPN JOSÉ SÁNCHEZ en 16 (dieciséis) horas cátedra (732) de las asignaturas "Economía y Gestión" de 5° año MMO "A" y "B" y de 7° año TME "A" y "B" (4 (cuatro) hs. cat. en cada curso), y,

CONSIDERANDO

Que el CPN Sánchez regularizo su situación de revista de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1125/2012

Que mediante Resolución Rectoral N° 3148/2015 se reubica al CPN Sánchez como docente regular, en 16 (dieciséis) horas cátedra (732) de las asignaturas "Economía y Gestión" de 5° año MMO "A" y "B" y de 7° año TME "A" y "B" (4 (cuatro) hs. cat. en cada curso), a partir del 01 de abril de 2013 y hasta el 11 de mayo de 2017.


Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios aprobados por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

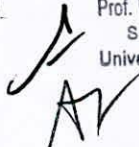
Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Prof. Sánchez en las horas mencionadas.


Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del CPN **JOSÉ RAMON SANCHEZ** D.N.I. N° 12.352.804 como Docente Regular en 16 (dieciséis) horas cátedra (732) de las asignaturas "Economía y Gestión" de 5° año MMO "A" y "B" y de 7° año TME "A" y "B" (4 (cuatro) hs. cat. en cada curso) del Instituto Técnico, a partir del 11 de abril 2017 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente es imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.


ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 1517 2017

AG

71


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.